

mil Setecientos Setenta y Cinco, el señor Ex D^r. Fernando
Melparejo y Pumarín Cav^{ro} Con^{ta} de San Matías de la Cofradía
en la Sagrada Religión de San Juan su Merito y Recibi-
doz en esta Corte, por orden del Infantescripto su Secreta-
rio y de la Recibiduría dijo: que viendo de la facultad
que como tal Recibidor le pertenece, mediante la
~~Carta Vacante la Catedra de Calatrava y Achena~~
por mandado del Señor D^r. Viceroy de Toledo
Ex D^r. Alvarado suerte el Contrarriente de Alcaldes
Defensores y demás Oficiales y Oficiales de Justicia y
Gobierno que para el presente periodo año han echo y de-
cidido los que son actualmente en la mencionada Vi-
caría de Achena, debia de aprobar, aprobara, y aprelo pa-
ra el término de Villalba ordinario de ello, a san-
Carillo y Matias Martinez Vicente; Para Defensores
a Juan de Campos Buerola y Joseph Lopez Ruzos; Pa-
ra Alcalde de la villa Fernandez, a Juan Lopez Al-
ler y a Pasqual Llorente; Para Alguacil mayor a Juan
Hernandez; Para Alcalde de Huerta, a Joachin Ga-
mio Matheos; Para Procurador Sordio al Señor Ro-
que Medina; Para Alcaide de Ropios a Juan
Martinez Vicente; y Para Recepta de Relaciones Mon-
s. Alonso Marin; los quales quiere y manda su Exma Señor-
da de la facultad que le corresponde, vivan y ejecuten
los respectivos empleos y oficios para que los desem-
bados entodo el proximo año de mil Setecientos y
Setenta y Veir, y mas, cumpliendo a las Leyes de
estos Reynos Autos acordados de los Señores del Consejo.

